# TOP DENTIST S.A.S.

**NIT: 901.708.941-4**

## Dictamen del Revisor Fiscal

**Señores Accionistas**
**Top Dentist S.A.S.**
Ciudad

He auditado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2025 y 2024 que comprenden: el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros, las cuales hacen parte integral de los mismos y que son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

El Informe de Revisoría Fiscal está basado en la auditoría sobre estados financieros preparados de conformidad con el marco de imagen fiel diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de un amplio espectro de usuarios (Normas Internacionales de Información Financiera).

También la Revisoría Fiscal en desarrollo de su función Constitucional y legal, practicó un análisis a la sociedad Top Dentist S.A.S. utilizando técnicas de auditoría como la observación, la indagación y análisis comparativos, entre otros; el objetivo del presente informe es dar a conocer a los accionistas el resultado final del ejercicio administrativo, contable y financiero de la Sociedad.

**Fundamentos de la opinión.**

Como persona natural e independiente de la Compañía, he llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 209 del Código de Comercio.

Mi responsabilidad está de acuerdo con dichas normas, las cuales se describen más adelante en la sección de responsabilidades del auditor en relación con la auditoría a los estados financieros; por lo anterior, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.**

La Administración, en cabeza de su representante legal JUAN MANUEL MORENO RODRÍGUEZ y la Contadora MARTHA S. MONROY ALFONSO, T.P. 116.546-T, son los responsables de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, los cuales

fueron preparados de acuerdo con el Anexo 3 del Decreto Unico Reglamentario 2420 del 2015 y otras normas que los modifican, adicionan, complementan o sustituyen. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

El control interno aplicado en la Compañía incluye políticas y procedimientos que permiten el registro de sus operaciones de acuerdo con éste marco técnico normativo, y los ingresos y desembolsos están siendo efectuados de acuerdo con las autorizaciones de la administración.

**Negocio en Marcha.**

La Administración de la Sociedad es la responsable de la supervisión del proceso de la información financiera y de la valoración de la capacidad económica de la compañía para dar continuidad con el desarrollo del objeto social; de acuerdo con el desarrollo de las operaciones del año 2025 y las previstas para el año 2026, éste órgano de administración considera que no existen situaciones que llegaren a impedir el buen funcionamiento y continuidad del desarrollo de la actividad.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría a los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Como parte de la auditoría ésta debe estar basada en conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, en cuanto a la aplicación de mi juicio profesional y donde se mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

**Opinión Favorable**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Top Dentist S.A.S. a 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones por dichos períodos.

Los estados financieros han sido elaborados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el DUR 2420 del 2015, modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017.

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

**1 - Informe a nivel de Auditoría Financiera.**

Los documentos como causación de cuentas por pagar, comprobantes de egreso y facturas de proveedores fueron revisados. Se revisaron los movimientos de cuentas por cobrar y de proveedores, con el fin de establecer la razonabilidad de éstas cuentas.

**2 - Informe a nivel de Auditoría de Cumplimiento.**

- **Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Sociedad obtuvo en el mes de diciembre de 2023 el permiso legal para operar por parte de la Secretaría de Salud. Durante el año 2024 se realizaron por parte de la Administración las gestiones necesarias para llevar adelante el proceso del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se mantiene activo.

- **Legalidad del Software**

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor, la administración ha cumplido con los requerimientos ya que se ha cumplido con el licenciamiento de los equipos de cómputo, y los programas de control de citas.

- **Libro de Accionistas**

Existe un libro de accionistas debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual está actualizado. Se han emitido oportunamente los títulos de accionistas correspondiente a las capitalizaciones realizadas.

- **Libro de Actas de Asamblea**

La Compañía cuenta con un libro debidamente registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se encuentra al día.

- **Reporte Único de Beneficiarios Finales**

A la fecha el Reporte Único de Beneficiarios Finales RUB se encuentra debidamente actualizado.

- **Impuestos Nacionales**

La Sociedad ha presentado oportunamente de forma mensual las declaraciones de retención en la fuente. Dichas declaraciones han sido avaladas y firmadas por mí.

- **Impuestos Distritales**

Se presentaron oportunamente y de forma bimestral las declaraciones de retención de industria y comercio y en febrero de 2026 la declaración anual de industria y comercio.

- **Nómina**

Los pagos de nómina se han realizado en las fechas correspondientes, así como el pago de las primas de servicio correspondientes.

En cuanto al pago de los aportes parafiscales, se evidenció que los aportes se han venido realizando dentro de las fechas límites establecidas.

**3 - Informe a nivel de Auditoría de Gestión.**

- **Representación Legal**

La Administración cumplió con el requisito de inscribir la sociedad ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de mayo de 2023 y tiene actualizada la inscripción de su actual representante Legal, señor Juan Manuel Moreno Rodríguez.

- **Otros aspectos**

Top Dentist S.A.S. no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de fáctoring, ni se ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores dando cumplimiento al artículo 87 de la Ley 1676 de 2013.

Agradezco de antemano a todos los accionistas la confianza depositada en mí para ejercer mis funciones como Revisor Fiscal de la Compañía.

Sin otro particular,



JOSÉ MANUEL ARANGO RENDÓN
Revisor Fiscal
T. P. 28.883-T

Bogotá, D.C., marzo 28 de 2026